

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXIX

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, JUEVES 20 DE ABRIL DE 1972

No. 17.092

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE EDUCACION

Resuelto No. 295 de 15 de Marzo de 1972, Por el cual se adscribe una Comisión.

Resueltos Nos. 380, 382, 459, 460, 461 y 462 de 28 de Marzo y 11 de Abril de 1972, Por los cuales se inscriben en el libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística, unas obras.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Educación

ADSCRIBASE UNA COMISION

RESUELTO NÚMERO 295 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Panamá, 15 de marzo de 1972.

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

por instrucciones de la Junta Provisional de Gobierno

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 239 del 16 de Diciembre de 1971, continúa en ejercicio la Comisión Nacional de Reforma Educativa;

Que para asegurar la continuidad y funcionamiento efectivo de la Comisión Nacional de Reforma Educativa la misma ha solicitado que se designe como miembros integrantes un especialista en economía y otro en ciencias, cuya participación es indispensable en el seno de la Comisión,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO:

Adscribese a la Comisión Nacional de Reforma Educativa creada mediante Decreto Ejecutivo No. 199 de 1970, al Licenciado Amílcar Villarreal, Asesor Económico de la Contraloría de la República, y al Profesor Arnoldo Masters, Profesor permanente de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Panamá, como miembros integrantes de la misma, a partir del 16 de Marzo de 1972 con sujeción a lo que dispone el Decreto de Gabinete No. 239 de 16 de Diciembre de 1971.

MANUEL B. MORENO

El Viceministro de Educación
para Asuntos Administrativos
y Financieros.

Benigno Quintero S.

INSCRIBESE EN EL LIBRO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA UNAS OBRAS

RESUELTO NÚMERO 380

Panamá, 28 de marzo de 1972.

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

por instrucciones de la Junta Provisional de Gobierno
CONSIDERANDO:

Que el Licenciado Juan Martineau, varón, portador de la cédula de identidad personal No. 3-21-974 y con oficina como abogado en calle 15 Este de esta ciudad, según consta en el poder presentado, solicita a su Excelencia el señor Ministro de Educación, la inscripción en el libro de Registros de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio de la obra "TABLA DE PROMEDIOS, PORCENTAJES Y MÉTODOS DE EVALUACIÓN", de la cual es autor el señor Pablo Fernández V., varón, panameño, mayor de edad, casado con cédula de identidad personal No. 2-15-389, domiciliado en calle Darién No. 14-37-No.14, de esta ciudad.

La obra en referencia está confeccionada en tres secciones a saber: Primera Parte: Ejemplos de cómo obtener una mediana; Segunda Parte: Tabla de Promedios; Tercera Parte: Porcentajes y consta de 380 páginas;

Que la anterior solicitud ha sido formulada dentro del tiempo estipulado en el artículo 1915 del Código Administrativo y dado cumplimiento al ordinal 2o. del artículo 1914 del mismo Código.

RESUELVE:

Inscribese en el libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, la obra TABLA DE PROMEDIOS, PORCENTAJES Y MÉTODOS DE EVALUACIÓN, solicitada por el Licenciado Juan Martineau, en representación del señor Pablo Fernández.

Expídase a favor del interesado, el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se le pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1913 del Código Administrativo.

MANUEL B. MORENO

El Viceministro de Educación
para Asuntos Administrativos
y Financieros

Benigno Quintero.

**GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO**

**DIRECTOR
JORGE W. PROSPERI S.**

**SUB-DIRECTOR
HUMBERTO SPADAFORA F.**

OFICINA:

Editora de La Nación (Vía Tocumén) Apartado 55A.
Panamá 3A, Panamá. Tel.: 66-1545 y 66-2080

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos

Para Suscripciones ver a La Administración.

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/6.00.

En el Exterior B/8.00

Un año En la República: B/12.00

En el Exterior: B/12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/0.05 — Solicitase en la Oficina de
ventas de Imprentas Oficiales, Avenida Elvay Alfaro 4-11

mientras no se pruebe lo contrario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

MANUEL B. MORENO

El Viceministro de Educación
para Asuntos Administrativos
y Financieros

Benigno Quintero

RESUELTO NÚMERO 459

Panamá, 11 de abril de 1972.

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

por instrucciones de la Junta Provisional de Gobierno

CONSIDERANDO:

Que el señor Nelson Barragán G., panameño, varón, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. 8-12-745, y con oficinas en Calle 34, Apts. 100 y 101 arriba del Banco de Bogotá en esta ciudad, hablando en nombre y representación del señor Melquiades Cómez S., panameño, varón, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. 4-67-79, vecino de esta localidad, solicita a su Excelencia el señor Ministro de Educación, la inscripción en el Libro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio de la obra titulada "INTRODUCCIÓN A LA CRIMINALÍSTICA", de la cual es autor el señor Gómez S.

Que la obra en mención consta de un solo tomo de sesenta (60) páginas y fue publicada el 7 de marzo de 1972, en la Editora de la Nación, del Instituto Nacional de Cultura y Deportes.

Que la anterior solicitud ha sido formulada dentro del tiempo estipulado en el Artículo 1915 del Código Administrativo y dado cumplimiento al ordinal 2o. del Artículo 1914 del mismo Código.

RESUELVE:

Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio de la obra titulada "INTRODUCCIÓN A LA CRIMINALÍSTICA", que ha sido solicitada por el Lic. Nelson Barragán G., en su calidad de representante legal de Sr. Melquiades Gómez S.

Expídase a favor del interesado el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

MANUEL B. MORENO

El Viceministro de Educación
para Asuntos Administrativos
y Financieros

Benigno Quintero S.

RESUELTO NÚMERO 382

Panamá, 28 de marzo de 1972.

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

por instrucciones de la Junta Provisional de Gobierno

CONSIDERANDO:

Que el señor Cecilio Castellero, panameño, varón, mayor de edad, casado, abogado, portador de la cédula de identidad personal No. 6-24-862 y con oficinas en el sexto piso del Edificio Fiduciario, situado en Vía España No. 200 de esta ciudad, hablando en nombre y representación del señor Carlos F. Lam, panameño, varón, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal No. 8-112-558, vecino de esta localidad, solicita a su Excelencia el señor Ministro de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este ministerio de la obra didáctica intitulada "MANUAL BÁSICO DE AVIACIÓN", de la cual es autor el señor Lam.

Que la obra en mención está confeccionada en rústica, consta de 65 páginas y está desarrollada en seis (6) capítulos conforme al programa de enseñanza de la materia.

Que la anterior solicitud ha sido formulada dentro del tiempo estipulado en el Artículo 1915 del Código Administrativo y dado cumplimiento al ordinal 2o. del Artículo 1914 del mismo Código

RESUELVE:

Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio de la obra titulada "MANUAL BÁSICO DE AVIACIÓN", que ha sido solicitada por el Licenciado Cecilio Castellero, en su calidad de representante legal de Carlos F. Lam.

Expídase a favor del interesado el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística.

RESUELTO NÚMERO 460

Panamá, 11 de abril de 1972.-

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

por instrucciones de la Junta Provisional de Gobierno

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Raúl E. Vaccaro, varón, mayor de edad, casado, abogado, panameño, con cédula de identidad personal No. 8-73-69, hablando en nombre y representación de Fondo Educativo Interamericano, S. A., de Panamá, República de Panamá, según consta en poder que reposa en este Ministerio, solicita a su Excelencia el señor Ministro de Educación la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio de la obra "FÍSICA VOLUMEN III-MECÁNICA CUÁNTICA", propiedad del Fondo Educativo Interamericano, S. de Panamá, República de Panamá. Impresora: George Banta Co., (U.S.A.). No. de Tomos: I (1era. impresión, 7,000 copias). Págs. 544.

Que la anterior solicitud ha sido formulada dentro del tiempo estipulado en el Artículo 1915 del Código Administrativo y dado cumplimiento al ordinal 2o. del Artículo 1914 del mismo Código.

RESUELVE:

Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio de la obra "FÍSICA VOLUMEN III-MECÁNICA CUÁNTICA", que ha sido solicitada por el Lic. Raúl E. Vaccaro en calidad de representante legal de Fondo Educativo Interamericano, S. A., de Panamá, República de Panamá.

Expídase a favor del interesado el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

MANUEL B. MORENO

El Viceministro de Educación
para Asuntos Administrativos
y Financieros,

Benigno Quintero S.

RESUELTO NÚMERO 461

Panamá, 11 de abril de 1972.-

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO

Que el Lic. Raúl E. Vaccaro, varón, mayor de edad, casado, abogado, panameño, con cédula de identidad personal No. 8-73-69, hablando en nombre y representación de Fondo Educativo Interamericano, S. A., de Panamá, República de

Panamá, según consta en poder que reposa en este Ministerio, solicita a su Excelencia el señor Ministro de Educación la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio de la obra "FÍSICA VOLUMEN I - MECÁNICA, RADIACIÓN Y CALOR", propiedad del Fondo Educativo Interamericano, S. A., de Panamá, República de Panamá. Impresora: George Banta Co., (U.S.A.). No. de Tomos: I (1era. impresión, 7,000 copias). Págs. 752.

Que la anterior solicitud ha sido formulada dentro del tiempo estipulado en el Artículo 1915 del Código Administrativo y dado cumplimiento al ordinal 2o. del Artículo 1914 del mismo Código.

RESUELVE:

Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio de la obra "FÍSICA VOLUMEN I - MECÁNICA, RADIACIÓN Y CALOR", que ha sido solicitada por el Lic. Raúl E. Vaccaro en calidad de representante legal de Fondo Educativo Interamericano, S. A., de Panamá, República de Panamá.

Expídase a favor del interesado el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

MANUEL B. MORENO

El Viceministro de Educación
para Asuntos Administrativos
y Financieros.

Benigno Quintero S.

RESUELTO NÚMERO 462

Panamá, 11 de abril de 1972.-

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

Por instrucciones de la Junta Provisional de Gobierno

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Raúl E. Vaccaro, varón mayor de edad, casado, abogado, panameño, con cédula de identidad personal No. 8-73-69, hablando en nombre y representación de Fondo Educativo Interamericano, S. A., de Panamá, República de Panamá, según consta en poder que reposa en este Ministerio, solicita a su Excelencia el señor Ministro de Educación la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio de la obra "FÍSICA, VOLUMEN II - ELECTROMAGNETISMO Y MATERIA", propiedad del Fondo Educativo Interamericano, S. A., de Panamá, República de Panamá. Impresora: George Banta Co., (U.S.A.). No. de Tomos: I (1era. impresión, 7,000 copias). Págs. 848.

Que la anterior solicitud ha sido formulada dentro del mismo tiempo estipulado en el Artículo 1915 del Código Administrativo y dado cumplimiento al ordinal 2o. del Artículo 1914 del mismo Código,

RESUELVE:

Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio de la obra "FÍSICA, VOLUMEN II -- ELECTROMAGNETISMO Y MATERIA", que ha sido solicitada por el Lic. Raúl E. Vaccaro en calidad de representante legal de Fondo Educativo Interamericano, S. A., de Panamá, República de Panamá.

Expidase a favor del interesado el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

MANUEL B. MORENO

El Viceministro de Educación
para Asuntos Administrativos
y Financieros,

Benigno Quintero S.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE REMATE

El suscrito, Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo propuesto por AMRYK SINGH contra SARJIT SINGH, se ha señalado al día 12 de mayo de 1972, para que dentro de las horas hábiles, se lleve a cabo la venta en pública subasta del bien que a continuación se describe:

Informe pericial:

"Debidamente instalado el tribunal en el referido Taller se determinó lo siguiente: Se trata de un vehículo Polar 500, marca Dodge, del año 1968, color vino de dos puertas, un vehículo coupé, con aire acondicionado y con su cinta de música Caset, y su radio, el vehículo está en los talleres de los Hermanos Alessandria, el vehículo está todo chocado en la parte de adelante y está en reparación, consta de sus cuatro llantas nuevas en buenas condiciones y en uso y porta placa del año 1970, N.P.-2095.

Inmediatamente los señores peritos avalúan el vehículo anteriormente descrito en la suma de B/. 4,000.00."

Servirá de base para el remate la suma de B/. 4,000.00 y será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la suma indicada como base del remate. Para habilitarse como postor es menester consignar previamente en el Tribunal el cinco por ciento (5 o/o) de la suma señalada como base del remate.

Se advierte al público que si el día que se ha señalado para el remate, se suspende los términos, la diligencias de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

"Artículo 1259. En todo remate el postor deberá pagar para que su postura sea admisible, consignar el 5 o/o del avalúo dado al bien, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

El rematante que no cumpliera con las obligaciones que le impone las leyes, perderá la suma consignada, la cual acrecerá los bienes del ejecutado destinado para el pago, y se entregará al ejecutante con imputación al crédito que cobra, lo que se hará de conformidad con la Ley."

Hasta las cuatro de la tarde se aceptarán las propuestas y desde esa hora en adelante se oirán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Panamá, 13 de abril de 1972.

GUILLERMO MORÓN A.
Alguacil Ejecutor.

L-465576
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO.-

El suscrito Juez Municipal de Primera Categoría del Distrito de Las Tablas en la Provincia de Los Santos, por este medio al público en general;

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión intestada del finado Leonardo Barbero Cantero, se ha dictado un auto de declaratoria de herederos, cuya parte resolutive dice:

"JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO.- Las Tablas, trece de Marzo de mil novecientos setenta y dos.- VISTOS Como se observa que los documentos presentados son los exigidos por el Artículo 1621 del Código Judicial y que la poderdante TEODULA CANTERO le asiste el derecho reclamado, el que suscribe, Juez Municipal de primera Categoría del Distrito de Las Tablas en la Provincia de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, de acuerdo con la opinión Fiscal; DECLARA:-

PRIMERO:- Que está abierto en este Juzgado Municipal el juicio de Sucesión Intestada de LEONARDO BARBERO CANTERO desde el día 24 de Julio de 1971, fecha en que ocurrió su defunción;

SEGUNDO:- Que es su heredera a beneficio de inventario y sin perjuicio de terceros la señora TEODULA CANTERO en su calidad de madre del causante;

TERCERO:- Que comparezcan a estar en derecho a este juicio de Sucesión todas las personas que tengan algún interés en él;

CUARTO:- Que se tenga al Director Regional de Impuestos Internos Zona Central, como parte en todo lo relacionado con la liquidación y cobro de impuesto mortuario correspondiente;

QUINTO:- Que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial, reformado por la Ley 17 de 1959.-

COPIESE Y NOTIFIQUESE, (fdo) Gustavo A. Céspedes D. Juez Municipal del Distrito de Las Tablas. (fda) Blanca Bella G. de García Secretaria.

Por tanto se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado Municipal por el término de diez (10) días hoy catorce -14- de Marzo de mil novecientos setenta y dos -1972- y copia del mismo se mantiene en Secretaría a disposición del interesado para su correspondiente publicación.

Las Tablas, 14 de Marzo de 1972.-

El Juez Municipal,

(fdo) Gustavo A. Céspedes D.-

La Secretaria,

(fdo) Blanca Bella G. de García.

L 463142

(Única publicación)

EDICTO NÚMERO 6

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera.

HACE SABER:

Que el señor (a) PALMIRA AYALA ARJONA, Mujer Panameña Mayor de edad Soltera, con Cédula de identidad No. 8-219-1879 con residencia Calle Manuel Espinosa Batista No. 3297, en su propio nombre o en representación de ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título Plena Propiedad, un lote de terreno Municipal urbano, ubicado en el lugar denominado CALLE MANUEL ESPINOSA del Barrio COLON o Corregimiento de de éste Distrito o Ciudad Cabecera donde Tiene un globo de terreno Municipal distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: PREDIO DE ROBERTO AYALA B. CON 10.30 Mts.

Sur: CALLE MANUEL ESPINOSA CON 10.75 Mts.

Este: PREDIO DE MIRNA ALVENDAS DE HERAZO CON 30.00 Mts.

Oeste: PREDIO DE DANIEL MONTILLA A. CON 30.00 Mts.

Área Total del terreno: TRESCIENTOS QUINCE METROS CUADRADOS CON SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS (315.75) Mts.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entreguésele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 29 de Marzo de mil novecientos setenta y uno.

El Alcalde,

(Fdo) Temístocles Arjona Vega

El Jefe de Catastro Municipal,

(Fdo) Bernabé Guerrero S.

L 463299

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 1389

El Suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que la señora TEONILDA OLMEDO DE DE LA CRUZ, mujer, mayor de edad, panameña, residente en Calle 28 de Noviembre No. 3657, casada en 1954, telegrafista, con cédula de identidad personal No. 8-221-978, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a éste despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Calle Santa Rita y Calvario, del Barrio de Colón, Corregimiento de de este Distrito, donde hay una casa distinguida con el número 2653 y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Predio de Gregorio De Ortega, Con: 18.75 Mts.

SUR: Predio de Pablo Bernal, Con: 20.16 Mts.

ESTE: Predio de Saturnino Martínez, Con: 9.32 Mts.

OESTE: Calle Santa Rita, Con: 9.69 Mts.

Área Total del Terreno: Ciento Ochenta y cinco metros cuadrados con seis centímetros cuadrados (185.06 Mts 2.)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de Marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entreguésele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 9 de Marzo de mil novecientos setenta y dos.

TEMISTOCLES ARJONA V.

El Alcalde.

Edith de La C. de Rodríguez.
Jefe del Catastro Municipal.

L- 462139

(Única publicación)

EDICTO NÚMERO 006

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera, al público,

HACE SABER:

Que el señor GUIDO SPADAFORA MEJÍA (Representado por su padre CARMELO SPADAFORA) Distrito de Chitré, portador de la Cédula de Identidad Personal No. Menor (6AV-29-940), ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 6-0076 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 7 Has. 1715.5635 M2 hectáreas, ubicada en Las Minas Corregimiento Cabecera del Distrito de Las Minas de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino que lleva de la carretera Pesé Las Minas a las Minas.

SUR: Terrenos de Adán Carrasco y Diógenes Bósquez.

ESTE: Terrenos de Diógenes Bósquez.

OESTE: Terrenos de Adán Carrasco.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Las Minas y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré, a los 20 días del mes de enero de 1972.

Ing. CECILIO O. CIGARRUISTA.
Funcionario Sustanciador.

Lindbergh Ramos Tapia.
Secretario Ad-Hoc.

L-409794
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 611

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor (a) RUBEN DARIO DE LA CRUZ: PANAMEÑO, mayor de edad, casado en el año de 1957, almacenista residente en la calle San José No. 2916 portador de la cédula de Identidad Personal No. 8-113.173, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Calle del Seguro Social del Barrio Colón Corregimiento de de éste Distrito, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: CANALES DE CONCRETO 48.96 mts.

Sur: Predio DE GRACIELA PONCE DE BAYAR Y CALLE CAIMITO. 0.10 CM.

Este: PREDIO DE GRACIELA PONCE DE BAYAR. 37.00 MTS.

Oeste: CALLE CAIMITO. 39.65 Mts.

Area total del terreno: ochocientos setenta y tres con noventa y cuatro centímetros. (873.94 cm.)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el

término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entreguésele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 18 de Octubre de mil novecientos setenta y uno.

El Alcalde,

(FDO.) Temístocles Arjona V.

El Jefe del Dpto. de Catastro Municipal

(FDO.) EDITH DE LA C. DE RODRIGUEZ

L 463301

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 869

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor (a) Benita Rodríguez De Sedas, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, Telefonista, natural y vecina de éste Distrito, cédula No. 8-221-2636, residente en Calle El Capitán No. 2170, en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Calle El Capitán del Barrio Colón Corregimiento de de este Distrito, donde tiene una casa-habitación distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Benito Pérez con 32.80 Mts.

Sur: Sebastián Velasco con 31.10 Mts.

Este: Antigua Hernández con 4.70 Mts.

Oeste: Calle El Capitán con 6.60 Mts.

Area total del terreno: Doscientos treinta y cinco metros, con veintiocho centímetros.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de Marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entreguésele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 28 de Enero de mil novecientos setenta y dos.

El Alcalde,

FDO. Temístocles Arjona V.

El Jefe del Dpto. de Catastro Municipal

FDO. Edith De La C. de Rodríguez

L 462821

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 26

El Suscrito, Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente,

EMPLAZA:

A: YAMILE BERNAL TELLO, para que por sí o por medio de apoderado comparezca a estar a derecho y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal el señor ROBERT AGUSTINE BRASSFIELD.

Se le hace saber a la emplazada que si no compareciere al tribunal dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 4 de abril de 1972.

JUAN S. ALVARADO S.
El Juez.

Guillermo Morón A.
Secretario.

L- 465162
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 134

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor (a) HILDAURA M. DE CABALLERO, Panameña, Mayor de edad, con Cédula de Identidad Personal No. 8-AV-25-148 con residencia en esta Ciudad, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título Plena Propiedad, un lote de terreno Municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Calle del Agua del Barrio Balboa o Corregimiento de de éste Distrito o Ciudad Cabecera donde tiene una casa habitación distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: PREDIO DE GUILLERMO DE SEDAS CON 27.50 Mts.
Sur: AVENIDA EN PROYECTO CON 26.95 Mts.
Este: CALLE DEL AGUA CON 15.10 Mts.
Oeste: PREDIO DE CECILIO MORENO BECERRA CON 17.25 Mts.

Area Total del terreno: CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS CON (441.00 M2)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entreguense sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación, por una sola vez en un

periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 20 de Abril de mil novecientos setenta y uno.

El Alcalde,

(Fdo) Temístocles Arjona Veg.

El Jefe de Catastro Municipal,

(Fdo) Bernabé Guerrero S.

L 463130
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 1373

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor (a) RUBEN JOSÉ LASSO FERNÁNDEZ, Varón Mayor de edad con Cédula de Identidad Personal No. 8-6-5077 Panameña Naturaleza y vecindad, Oficinista, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de Plena Propiedad, un lote de terreno Municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Avenida Rockefeller del Barrio Balboa o Corregimiento de de éste Distrito o Ciudad Cabecera donde tiene un globo de terreno distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: AVENIDA ROCKEFELLER CON 12.65 Mts.
Sur: PREDIO DE HILDA BARRÍA CON 11.54 Mts.
Este: PREDIO DE ANGÉLICA TEJADA DE NARVAES CON 28.29 Mts.
Oeste: PREDIO DE DELIA DE LEÓN CON 29.36 Mts.

Área total del terreno: TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON UN CENTÉSIMO METROS CUADRADOS (348.01 Mts)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de Marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entreguense sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 28 de Abril de mil novecientos setenta y uno.

El Alcalde,

(Fdo) Temístocles Arjona Vega

El Jefe de Catastro Municipal,

(Fdo) Bernabé Guerrero S.

L 375061
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Herrera, por este medio,

EMPLAZA:

Al señor PABLO PINILLA, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva de Dominio que en su contra ha instaurado el señor ALEJANDRO DE JANÓN.

Se advierte al emplazado que si no comparece al Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del Juicio relacionados con su persona, hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible del Despacho, hoy, trece (13) de abril de mil novecientos setenta y dos (1972), por el término de Ley y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

RODRIGO RODRÍGUEZ CHIARI.
El Juez.

Estebán Poveda C.
Secretario.

L- 412579
(Única publicación)

EDICTO NÚMERO 308

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera;

HACE SABER:

Que el señor (a) Adriana Cortés de Montoya, mujer, mayor de edad, Panameña, residente en este Distrito, con cédula No. 7-32-985, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, por concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Calle hacia altos de San Fco. del Barrio o Corregimiento de Guadalupe de este Distrito o Ciudad Cabecera donde tiene una casa habitación distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Calle Hacia Altos de San Francisco, 19.29 Mts.
Sur: Predio de Angélica Rodríguez con, 17.50 Mts.
Este: Predio de José Morcillo, con, 41.61 Mts.
Oeste: Predio de Máximo Bernal, con, 42.75 Mts.

Area total del terreno: Setecientos setentidós metros cuadrados con, sesentiséis centímetros (7772.66 Mts2.)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entreguénsele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 19 de julio de mil novecientos setenta y uno.

El Alcalde,

(Fdo) Temístocles Arjona V.

El Jefe de Catastro Municipal,

(Fdo) Bernabé Guerrero S.

L 376125

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 1354

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor (a) MATILDE ROBLES DE CAMARGO, Mayor de edad, casada, Panameña, comerciante, vecina de este distrito, con cédula de identidad personal No. 9-48-846 en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Ave. El Libertador del barrio Colón, o Corregimiento de de este Distrito o Ciudad Cabecera donde tiene una casa-habitación distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Predio de Matilde Robles de Camargo, con 29.80 Mts.

Sur: Predio de Alejandro Loo, con 30.71 Mts.

Este: Predio de Merito Nuñez, con 25.32 Mts.

Oeste: Avenida El Libertador, con 26.70 Mts.

Area Total del terreno setecientos noventa y un metros cuadrados, con veintidós centímetros.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entreguénsele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 1 de diciembre de mil novecientos setenta.

El Alcalde,

(fdo.) Temístocles Arjona Vega.

El Jefe de Catastro Municipal,

(fdo.) Felix H. De La Cruz A.

L 463370

(Única publicación)